

**Dec. No. 9336, que nombra al Mayor Dr. Emilio Ludovino Fernández Rojas, F.A.D.,
Agregado Militar Auxiliar a la Embajada de la República en México.**

G. O. No. 8740, del 15 de febrero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8336

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Mayor Dr. Emilio Ludovino Fernández Rojas, F. A.D., queda nombrado Agregado Militar Auxiliar a la Embajada de la República de México.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del mil novecientos sesenta y dos, años 1190 de la Independencia y 990 de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY

Dec. No. 8337, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. No. 8740, del 15 de febrero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8337

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados en la Universidad de Santo Domingo, No. 1953, del 6 de agosto de 1956;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Dres. César Federico Pacheco Morales, Pedro León Bircam Rojas y Luis Amaury Flores González, para que puedan ejercer la profesión de médico; y Gladys Magnolia Pérez Medrano, Angela Ramona Valle Valdez, para que puedan ejercer la profesión de Farmacéutica, en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, años 1190 de la Independencia y 990 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8338, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. No. 8740, del 15 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8338

VISTA la Ley del Notariado No. 770, del 8 de noviembre de 1927;